

Sin avance, reformas en beneficio de las mujeres

A pocos días del 8M, los diputados tienen pendiente el análisis de al menos seis propuestas en favor del género femenino, entre ellas algunas que buscan mejorar las condiciones laborales o de justicia, asuntos que podrían no tener salida debido al fin del último periodo ordinario de la Legislatura **MÉXICO P.6**



AÚN ESPERAN SER DISCUTIDAS EN COMISIONES

Pendientes en San Lázaro, 6 iniciativas a favor de mujeres

Leyes. Propuestas para impulsar la lactancia materna y para potenciar las sanciones contra el feminicidio, entre los proyectos detenidos

JORGE X. LÓPEZ



Al menos seis propuestas que buscan mejorar las condiciones laborales o de justicia para las mujeres están pendientes en las comisiones a las que fueron turnadas

en San Lázaro, según el estatus que muestran en el Sistema de Información Legislativa (SIL).

Este viernes 8 de marzo se celebra el Día Internacional de la Mujer, en el que se prevé que miles de mujeres salgan a las calles a protestar por sus derechos y en contra de la violencia feminicida.

Aunado a ello, el 27 de febrero pasado el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó declarar cada 9 de marzo como el Día Nacional sin Nosotras, iniciativa que ya está en el Senado como minuta en espera de ser discutida y votada.

Iglesia pide pacto de paz a candidatos

EL PASADO



El más reciente de los candidatos

S

Pendientes en San Lázaro, 6 iniciativas a favor de mujeres



EL PASADO

EL PASADO

En cambio, algunas de las iniciativas pendientes en San Lázaro, presentadas en la LXV legislatura, que buscan beneficiar a las mujeres, han sido a cargo de la diputada Julieta Vences (Morena), quien es la presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

Entre sus iniciativas destacan la que reforma la Ley Federal del Trabajo y la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y que tiene por objeto garantizar el acceso a capacitaciones y fomento para la lactancia materna y amamantamiento.

Para ello propone establecer que las trabajadoras durante el periodo de lactancia y hasta por el término máximo de seis meses, tendrán dos reposos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijas o hijos, en la sala de lactancia que deberá estar incorporado en su centro de trabajo, la que estará acondicionada en un espacio higiénico, privado y accesible para la extracción y conservación de la leche materna.

Otra reforma propone adicionar un artículo al Código Penal Federal para sancionar el abandono del cónyuge, concubina o pareja embarazada, conociendo o no el hecho, para imponer de seis meses a cinco años, o una multa de 18 mil UMA.

El juez resolverá la aplicación de la pena atendiendo las circunstancias de abandono y el estado de vulnerabilidad de la víctima; se perseguirá a petición de la parte agraviada y si, del abandono resulta alguna lesión o la muerte, se presumirán éstas como premeditadas y será agravante el hecho de la muerte de una mujer embarazada. Su estatus es pendiente en comisiones.

Además, Vences también presentó una propuesta de modificación a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que establece los mecanismos para prevenir y erradicar la discriminación laboral por embarazo.

Su última propuesta fue adicionar un artículo a la Ley de Aviación Civil para garantizar el derecho a la lactancia materna de las mujeres pasajeras, trabajadoras, aviadoras y sobrecargos que se encuentran en este periodo.

Además de Vences, también la diputada Monserrat Arcos (PRI) ha presentado varias iniciativas a favor de la mujer, entre ellas la que adiciona artículos a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para fortalecer las actividades de detección y prevención de la violencia comunitaria hacia niñas y mujeres.

La priista igualmente propuso modificar el Código Penal Federal para ampliar las acciones que serán consideradas como delito de feminicidio.

Para ello propone indicar que se tratará como feminicidio cuando a la víctima se le hayan infligido lesiones o mutilaciones infamantes o degradantes, previas o posteriores a la privación de la vida o actos de necrofilia, donde se haya utilizado para provocarlas cualquier medio, arma, objeto o sustancia, incluyendo las corrosivas, abrasivas o cualquier otra que tenga como finalidad provocar una lesión visible y permanente en el cuerpo de la víctima.

Además de cuando el cuerpo de la víctima sea expuesto o exhibido en un lugar público o con mensajes relacionados con el hecho; la agresión se lleve a cabo en un sitio público; exista difusión del hecho por cualquier medio, por parte del agresor.

También se sancionará a la persona servidora pública que niegue o dilate sin justificación razonable el otorgamiento de medidas de protección a las víctimas de feminicidio que las hayan solicitado previamente.

Al igual que en el caso de las iniciativas presentadas por Vences, las de Arcos se encuentran pendientes de las comisiones turnadas para su discusión.





A FAVOR. Entre las iniciativas que se encuentran pendientes de discusión, está la que busca erradicar la discriminación laboral por embarazo.

